



Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Departamento de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera: CONTADOR PUBLICO – LICENCIATURA EN ECONOMIA

Nombre de la Asignatura: FINANZAS PUBLICAS

Código: 2431

Ciclo Lectivo: 2019

Cuatrimestre: PRIMERO-SEGUNDO-TERCERO

Profesor Titular: Dr. Norberto BRUNO



1- PROGRAMA DE FINANZAS PÚBLICAS

Código: 2431

2- CONTENIDOS MÍNIMOS

Área Económica: Conceptos básicos de Finanzas Públicas. Marco institucional. Recursos Públicos. Gastos Públicos. Presupuesto Público.

Área Jurídica: Estado y Constitución. Constitución Argentina. Órganos y Poderes del Estado. Función Pública. Aspectos económicos y de control.

3- CARGA HORARIA:

3.1 - Carga horaria total:	96 HORAS
3.2 - Carga horaria semanal:	6 HORAS
3.3 - Carga horaria clases teóricas semanales:	4 HORAS
3.4 - Carga horaria clases prácticas semanales:	2 HORAS

4- SÍNTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA

4.1 EL PROPÓSITO DE LA ASIGNATURA, PROPUESTA PEDAGÓGICA

El propósito de esta asignatura es que el alumno logre adquirir conocimientos teóricos y aplicaciones prácticas que les sirvan de herramientas útiles al momento de ejercer la profesión.

Siendo la tributación una herramienta básica en el desempeño profesional, el educando debe conocer la importancia e incidencia de las cuentas fiscales y de la actividad financiera del Estado. La composición del Sector público, su finalidad, sus recursos, su previsión y aplicación.

En particular, se intenta suministrar los conocimientos que, sean útiles para comprender y enfrentar situaciones concretas y coyunturales, independientemente de las normas técnicas de aplicación o del sistema político-económico imperante.

Las técnicas impositivas son cambiantes; coyunturales y en economías en vías de desarrollo generalmente no representan un sistema tributario armónico; sino que fluctúan al ritmo de las necesidades fiscales y de gasto público.



La asignatura de Finanzas Públicas brinda la posibilidad para que el alumno aprenda los principios generales que rigen esas técnicas, sepa interpretar cuáles serán los efectos ante determinadas situaciones; como asesorar y encarar las acciones ante los cambios emergentes, cuales son los fundamentos de la legislación impositiva, cuales son las herramientas y posibles soluciones a su alcance en la toma de decisiones.

Las temáticas específicas, permitirá a los alumnos desarrollar juicios para la toma de decisiones en contextos públicos y privados e incentivar la investigación crítica.

4.2 CONOCIMIENTOS PREVIOS Y PRERREQUISITOS DE APRENDIZAJE

Las Finanzas Públicas se nutren de dos grandes corrientes del conocimiento humano: La Economía y el Derecho; en abstracto cada una de ellas tiene su gravitación. La incidencia de estas disciplinas debe reflejarse en conocimientos previos que sirvan de base a la adquisición de nuevos conocimientos. Por lo que el alumno debe tener conocimientos de Macroeconomía y Derecho Público como base para comprender los temas que se abordan en esta asignatura.

4.3 LA RELEVANCIA DE LA TEMÁTICA A ABORDAR EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA

La Actividad Financiera del Estado es tan amplia y tan importante dentro de la economía de un país que cualquier acción que adopte el Estado, indiscutiblemente va a afectar el accionar de los particulares y la perspectiva de desarrollo país, potenciándolo ó retrasándolo.

No en vano son múltiples las disciplinas universitarias que estudian las Finanzas Públicas: (Abogados, Licenciados en Economía, Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Administradores Gubernamentales, Licenciados en Comercio, Analistas financieros o bancarios, etc.) todos estudian “Finanzas Públicas” en sentido amplio y si quisiéramos abarcar todos las “especializaciones” para cada disciplina ampliamente superaríamos la capacidad horaria de la asignatura.

El natural egocentrismo humano y la apreciación subjetiva de valor hará que cada quien, según la disciplina de la cual provenga o tenga más conocimiento específico quiera imponer una tendencia; la “teoría del valor” según las teorías económicas; expresa que los bienes “valen” porque son escasos y de usos alternativos.

En Finanzas Públicas el “valor” está dado por el tiempo escaso y la limitación de poder impartir conocimientos en ese tiempo y el “uso alternativo”, está dado por los distintos “temas básicos” que cada disciplina considera como más importante, o sea “el enfoque” de la asignatura.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Evolucionar no significa echar tierra sobre el pasado; autores tradicionales argentinos como Ruzo, Fonrouge, Jarach, Terry, Reig, Oria, Grizzioti, Gessell y otros; de un carácter más bien formal, han sido un tanto injustamente abandonados, basados en la evolución de análisis económico que se operó principalmente a partir de fines de los años cincuenta que tomó substantivamente en cuenta los autores europeos y estadounidenses que la nueva generación de autores argentinos se basaron intentando adaptarlos al país.

No pueden aplicarse recetas económicas como la “Panacea de la salvación”; en sistemas jurídicos distintos. El derecho romano-germánico imperante en Hispanoamérica y, en nuestro país, es conceptualmente y prácticamente distinto al derecho anglosajón; la conformación de la sociedad es distinta, la escala de valores es distinta, los modos de vida son distintos y por ende los sistemas económicos difícilmente puedan ser iguales ya que se sustentan en sociedades distintas; pueden existir mayores similitudes con algunas determinadas; pero, en definitiva: son distintas.

Tales apreciaciones, nos llevan a pensar y reflexionar sobre varias legislaciones y teorías “importadas” de los últimos tiempos, que lejos de cumplir con sus cometidos, agravaron los problemas preexistentes y crearon otros.

La presencia en los programas de Finanzas, de autores como Musgrave y Stiglitz se ha convertido en casi un “debe ser”, especialmente este último. No se sugiere una vuelta a los años sesenta, pero la inclusión de ingredientes formales correspondientes a las instituciones vigentes, le agrega y sin duda, potencia, el análisis y acercamiento a los hechos concretos. La dicotomía entre la vertiente derecho y economía llevó a una versión de la famosa enciclopedia Palgrave totalmente dedicado a ella.

Estas inquietudes sirvieron de base al momento de elaborar el programa de la asignatura y delinear “el enfoque” de la misma. Se analizó la situación llevándolo al campo de lo concreto y para ello fue piedra fundamental el **objetivo de cada profesión**; o sea **las incumbencias** y su aplicación fáctica y práctica, que posibilite a los futuros profesionales fundamentar, comprender y analizar la relación de las organizaciones con el accionar Estatal.

4.4 ASPECTOS DE LA TEMÁTICA QUE SE VAN A PRIORIZAR:

Temas básicos del campo del conocimiento que debe transmitirse

En mérito de conveniencia, aplicación y tiempo, a determinadas herramientas debió dárseles mayor preeminencia que a otras; incluyendo en la currícula aquellas que le fueran útil para las asignaturas futuras y para la vida profesional una vez egresado.

La comprensión del Poder Tributario; la relación tributaria; los recursos; los efectos económicos de los recursos y los gastos; la organización de la administración tributaria y la previsión de la Economía del Sector público; son conocimientos fundamentales para abocarse luego, en otras asignaturas, a la tributación en particular, a la Contabilidad y



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Administración Pública y a las Políticas Económico-Fiscales dentro de la Estructura socio-económica Argentina.

4.5 METODOLOGÍA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES TEÓRICAS

• **Metodología y planes de trabajo**

La metodología propuesta es la de la enseñanza crítica, participativa, creativa y práctica, con la utilización frecuente de la técnica del “método del caso”, colocando a los alumnos en situación de resolver problemas concretos de la realidad.

- Requerimiento de temario crítico:

La Cátedra desarrolla el programa de estudios de la asignatura, según el cronograma preestablecido. Este cronograma indica los temas a desarrollar en cada clase, y una bibliografía general para ayudar en la búsqueda de los temas. Esta bibliografía no es la única, sino que es indicativa pudiendo ser ampliada por los docentes y alumnos, Siguiendo las pautas dadas por el Departamento.

- De los cursos en particular:

Partiendo del cronograma de clases por tema brindado al alumno se efectúa un análisis expositivo del docente de los principales aspectos y se aclaran dudas emergentes sobre las lecturas previas; propiciando en la clase el debate de los temas propuestos. El análisis alcanzará la composición teórica, el esquema lógico y la base empírica tenida en cuenta.

Comentario crítico, verbal o escrito de la temática expuesta, con interrelación de conocimientos ya adquiridos.

4.7 METODOLOGÍA EN LA CUAL SE DESARROLLARÁN LAS CLASES PRÁCTICAS.

- De la participación del alumnado y temas de investigación:

A efectos de alentar la participación del alumnado se elaboró una guía de trabajos prácticos; en la misma se exponen casos y se plantean situaciones sobre los temas vistos, a efectos que puedan identificar las situaciones estudiadas y debatirlas.

Se incentivará a los alumnos a seleccionar temas de la realidad circundante; en lo que damos a llamar “Análisis de información de actualidad”; donde se efectúan trabajos de comentario basados en recortes, publicaciones y artículos para la relación de conocimientos con la realidad. A medida que se avancen en los conocimientos; algunos de estos temas pueden ser motivo de selección para investigación y profundización. En dicho caso:



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- a Un alumno coordinador hará una preparación y posterior presentación preliminar del mismo; que originará un debate crítico.
 - b Recabadas las inquietudes del debate; dará origen a una profundización del tema, mediante la división en paneles, que debe finalizar con una presentación final de investigación. (VER EVALUACIÓN FINAL)
- La metodología para desarrollar las monografías será:
- 1) Reunir documentación y antecedentes en función de cada tema
 - 2) Organización de la documentación y antecedentes en función de cada tema.
 - 3) Inferencia de conclusiones y verificación mediante análisis de correlación con la serie de datos incluidos en la documentación.
 - 4) Se deberá cumplir estrictamente el Reglamento aprobado por el Departamento para la presentación de los Trabajos Prácticos y Monografías.

En caso que no se seleccione ningún tema, para llevar a cabo la tarea de investigación, debate y presentación de monografía; a causa de situaciones coyunturales ó carencia de interés o complejidad de los mismos; se incorpora a la Guía de Trabajos Prácticos, casos concretos, los cuales serán asignados y deberán ser desarrollados por los alumnos siguiendo la metodología especificada en el Ítem precedente. Dichos trabajos deben finalizar con una presentación final previa al examen final. (VER EVALUACIÓN FINAL)

5- OBJETIVO ESTRUCTURAL /FINAL DEL PROGRAMA

Para los futuros Profesionales los conocimientos en Finanzas Públicas son esenciales para interpretar y comprender las técnicas de aplicación tributaria que aprenderán en materias subsiguientes y que por ser cambiantes según el sistema y la coyuntura; deben venir precedidas de conocimientos conceptuales que permitirán afrontar e interpretar esos cambios.

El objeto es el estudio de la relación “Recursos – Gastos – Presupuestación” del Sector Público, como una de las más importantes de la economía por su gravitación en la asignación de los factores y el producto resultante de su utilización, los niveles de precios, el desarrollo y la administración financiera gubernamental que desembocan en la relación entre administradores y administrados, mediante la relación tributaria y la conformación de la actividad financiera del Estado.

Al finalizar el desarrollo de esta Asignatura se espera que el alumno logre:



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Comprender y conocer la actividad financiera del Estado, su importancia en el desarrollo nacional y la gravitación en la vida y decisiones de los particulares.
- Conocer la estructura de recursos y gastos del Estado, en los distintos niveles, para el cumplimiento de fines.
- Conocer la relación tributaria en general que rige la vida económica entre el Estado y los particulares y de estos últimos entre sí.
- Integre los contenidos conceptuales y procedimientos adquiridos para explicar consecuencias de acciones de medidas de políticas tributarias y financieras, en vista a la toma de decisiones.

6-UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad 1: Conceptos básicos de Finanzas Públicas. Marco institucional. Estado y Constitución

- La actividad financiera del Estado: concepto, características y fines. La disciplina de las Finanzas Públicas. Relaciones con otras disciplinas. Teoría de las Finanzas Públicas: necesidades individuales y colectivas, funciones y servicios públicos.
- Estado y Constitución: finalidades del Estado, la actividad financiera como instrumento del Estado, marco constitucional.
- Sector Público. Concepto de hacienda pública. Economía del Sector Público. Regulación, producción y provisión públicas. Bienes públicos, bienes mixtos, bienes de mérito.

Objetivo: brindar al alumno los conceptos sobre la utilidad y fines de la actividad financiera del estado; partiendo de las necesidades individuales y colectivas que la sociedad determina que debe realizar el estado.

Unidad 2: Recursos Públicos

- Recursos públicos: concepto, clasificación y normas. Ingresos originarios, derivados y de liberalidades. Ingresos divisibles e indivisibles, ordinarios y extraordinarios. Ingresos arbitrarios o irracionales.
- Recursos tributarios, sanciones fiscales, crédito público, gestión de la tesorería, tenencia de activos financieros, donaciones, subvenciones, juegos de azar y loterías y recursos patrimoniales. Retenciones aduaneras. Regalías y servidumbres. Impuestos. Tasas. Contribuciones especiales.
- Elementos constitutivos del impuesto. Elementos de la obligación tributaria. Sujeto activo y pasivo, sujeto incidido económicamente, sujetos según la ley 11.683. Objeto



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

de la obligación tributaria. Objeto de los tributos. El hecho imponible. Agente de información. Nacimiento, extinción, determinación de la obligación tributaria. Declaraciones juradas, verificación del hecho imponible. Teoría de la capacidad contributiva y del sacrificio. Teoría del beneficio. Exteriorización de la capacidad contributiva: patrimonios ingresos y consumos.

- Clasificación de los impuestos: impuestos patrimoniales, a los salarios, impuestos a las rentas, impuestos a los consumos. impuestos pigovianos – protección ambiental tributaria – discriminaciones impositivas – impuestos en cascada. Piramidación de impuestos. Concepto de carga excedente (ineficiencia). Impuestos multi-fásicos. Presión tributaria. Impuestos reales y personales. Impuestos directos e indirectos. Traslación de impuestos, percusión- repercusión- retro traslación. - impuestos fijos, graduales, proporcionales, regresivos y progresivos. Justificación de la imposición directa, ventajas.
- Explotación de bienes patrimoniales. Teoría de los bienes públicos y privados del estado. Empresas del estado y bancos oficiales: tarifa o precio de servicios. Precio público, privados y cuasi-privados.
- Concepto y clasificación del crédito público. Clasificación de la deuda pública. Los empréstitos públicos: voluntarios, forzosos y patrióticos. Títulos de deuda pública: características, emisión, procedimiento de colocación. Conversión de los empréstitos públicos. revaluación de divisas. Tasas de interés. Intereses resarcitorios, compensatorios y punitivos. Adelantos de tesorería. Financiación anómala del gasto.

Objetivo: Analizar el flujo real del sector público; partiendo de uno de sus elementos componentes: los recursos, se brinda un acabado detalle de todos los recursos que componen el sector público para poder cumplir con las finalidades impuestas o auto impuestas por la sociedad; se diferencian y clasifican.

Unidad 3: Gastos Públicos

- Concepto, clasificación y normas. Características de los gastos públicos. Diferencia entre los gastos públicos y los gastos particulares. Clasificaciones económicas y jurídico-administrativas.
- Gastos ordinarios y extraordinarios, productivos e improductivos. Gastos de capital, inversión o patrimoniales. Gastos de funcionamiento, corrientes u operativos. Gastos consuntivos o de servicios, gastos de reparto, gastos reales, gastos de transferencia o traslativos, gastos para atender el servicio de la deuda pública, gastos que producen recursos, gastos obligatorios y facultativos. Gastos tributarios: exenciones, desgravaciones y exclusión de objeto.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Objetivos de los gastos públicos según los diferentes pensamientos económicos y financieros. Costos privados y costos públicos. Costos sociales: objetivo de la neutralidad económica, objetivo de la redistribución de la riqueza. Teoría del filtro: Laufenburger. Objetivo de la estabilización de la economía y de la aceleración del desarrollo o crecimiento económico.
- Composición de los gastos del sector público. Categorías y clasificaciones. Gastos constitucionales. Gastos administrativos. Gastos militares, gastos de justicia, gastos de seguridad, gastos de instrucción pública, gastos de higiene, gastos de bienestar social. Seguro social y seguridad social. Previsión social. El gasto en salud.
- Distribución del gasto público entre los distintos sectores de gobierno. Las instituciones financieras y el gasto público. Fuentes de financiamiento y sus efectos económicos. BCRA. Inversión pública.

Objetivo: Analizar el fluj real del sector público; en su otro sentido, analizando los gastos públicos y se especifican sus objetivos.

Unidad 4: Presupuesto Público. Constitución Argentina. Función Pública

- Constitución Argentina: naturaleza jurídica del presupuesto público, el presupuesto en la Constitución Nacional.
- Presupuesto público: concepto y ciclo presupuestario. Política presupuestaria. Funciones económicas de la política presupuestaria.
- La previsión en las Finanzas Públicas: presupuesto público y actividad financiera del Estado. Diferencia entre presupuestos públicos y privados.
- Principios presupuestarios sustanciales y formales. Equilibrio, anualidad, duodécimos, reconducción, unicidad-universalidad. Especificación de gastos. No afectación de recursos. Publicidad del presupuesto.
- Clases de presupuestos públicos. Presupuestos cíclicos, compensatorios o de estabilización automática. Presupuesto económico y financiero. Presupuesto por programas o funcional. Presupuesto del estado y presupuesto económico nacional. Presupuesto único o presupuesto múltiple, ordinarios y extraordinarios. Presupuestos provinciales y municipales. Órganos de control provincial y municipal.
- Estabilidades presupuestarias: superávit y déficit. Déficit deliberado (Hansen). Constitución de reservas. Créditos de anticipación. Efectos económicos. Estructura formal del presupuesto.



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

- Dinámica y proceso del presupuesto: preparación, comprometido, devengado y ejecutado. Imputaciones presupuestarias. Matrices presupuestarias. Cuenta de inversión.
- La política fiscal. Organismos de administración tributaria: nivel nacional, provincial y municipal.
- Función Pública: aspectos económicos y de control. El control en la República Argentina. Ley 24.156. Organismos con incidencia y control en el presupuesto.

Objetivo: estudiar la planificación financiera del sector público y la política fiscal de la Nación.

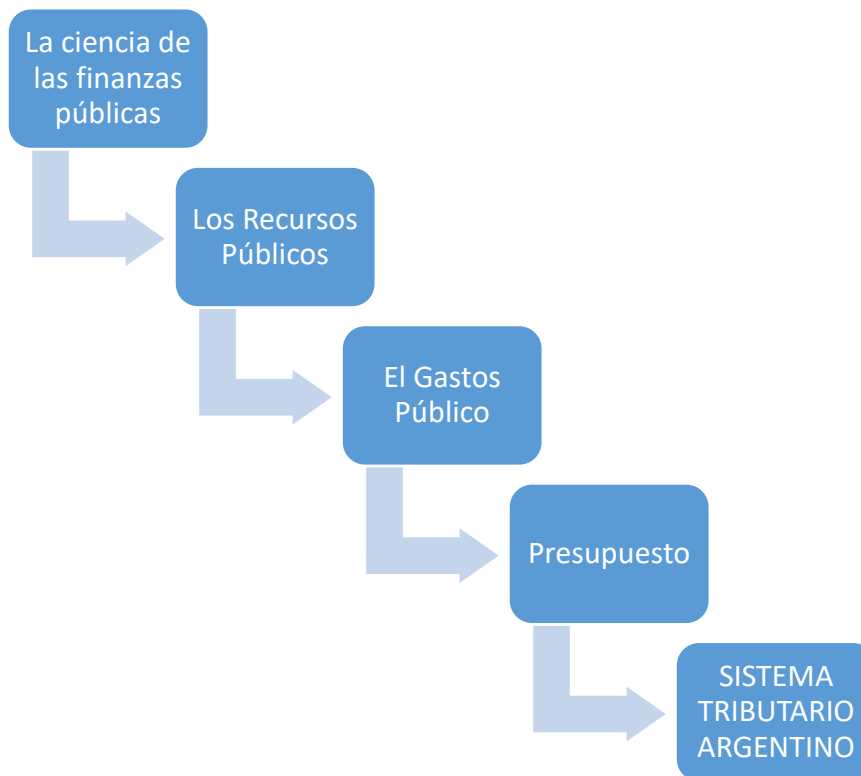
Unidad 5: Presupuesto Público. Órganos y Poderes del Estado. Sistema Tributario Argentino

- Órganos y Poderes del Estado: poder tributario originario y derivado, relación jurídico-tributaria, potestades del Fisco y obligaciones de los contribuyentes, control de constitucionalidad.
- Clasificación de los tributos: tributos financieros y de ordenamiento. La coparticipación general de impuestos.
- Sistema Tributario Argentino: estructura, bases imponibles, impuestos de orden nacional, de orden provincial y de orden municipal.
- La renta en periodos de inflación. Situación actual de nuestro sistema tributario. Sistemas de recaudación.
- Tribunal Fiscal de la Nación: organización y competencias

Objetivo: Estudiar la conformación del sistema tributario argentino, sus agentes y componentes, detallando los deberes del fisco y de los contribuyentes.



7. ESQUEMA DE LA ASIGNATURA





8. DISTRIBUCIÓN DIACRÓNICA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES y EVALUACIONES

GANTT																	
CONTENIDOS	ACTIVIDADES	SEMANAS															
Unidad	EVALUACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1		x	x	x													
2					x	x	X										
	Primer Parcial							x									
3									x	x	X						
4												x	X				
5														x	X		
	Segundo Parcial															X	
	Entrega de Notas															X	
	Recuperatorio y cierre de actas																x

9. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo a lo establecido por la Resolución H.C.S. N° 054/2011, la materia contempla dos evaluaciones parciales y la posibilidad de una instancia recuperatoria.

Los exámenes parciales se calificarán en una escala de 1 a 10 puntos. El correlato de la evaluación con el signo de calificación será del siguiente modo:

- Calificación de *reprobado*: signo de aprobación de 1 a 3.
- Calificación de *cursada*: signo de aprobación de 4 a 6.
- Calificación de *promocionado*: signo de aprobación de 7 a 10.

La calificación asignada al examen recuperatorio reemplaza y anula, a todos los efectos, a la obtenida en el examen parcial que se recupera.

A los fines de conformar la nota final, los exámenes no se promedian, salvo que ambas evaluaciones sean reprobadas, cursadas o promocionadas.

Se disponen cuatro estados académicos posibles en referencia a la calificación de un alumno sobre la cursada de una asignatura:

- *Promocionada*: cuando el alumno obtenga como calificación final entre 7 y 10 puntos.
- *Cursada*: cuando el alumno obtenga entre 4 y 6 puntos como calificación final.

El alumno que culmine la materia en condición de cursada, deberá aprobar el examen final para tener la asignatura como aprobada. Dispondrá de cinco turnos



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

consecutivos en condición de regular y podrá presentarse hasta tres veces para rendirlo. Dicho examen se aprueba con nota de 4 puntos o superior. Extinguido el plazo la asignatura deberá cursarse nuevamente, pasando su condición de *cursada* a *reprobada*.

- *Reprobada*: cuando el alumno obtenga como calificación final de 1 a 3 puntos.
- *Ausente*: cuando el alumno no tenga calificación en alguno de los exámenes o su recuperatorio.

Se requiere una asistencia a clases no menor al 75 % sobre el cronograma de clases. El incumplimiento de este requisito coloca al alumno, en relación con la asignatura, en condición de *ausente*.

10. BIBLIOGRAFIA GENERAL

Titulo	Autor	Editorial	Año de Edición
Tratado de Finanzas Públicas.	Ahumada Guillermo	Plus Ultra Buenos Aires	1969
Derecho Tributario. Consideraciones económicas y jurídicas. Análisis de la legislación, doctrina y jurisprudencia.	García Vizcaíno Catalina	Depalma Buenos Aires	2002
Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Tratado sobre la ley 24.156 y las de contabilidad y de obras públicas.	Atchabahian Adolfo	Depalma Buenos Aires	1999
Manual de finanzas públicas.	Bolívar Miguel Angel	EDUCA Ediciones de la UCA	2001
Procedimiento fiscal : versión 1.2.	Celdeiro Ernesto Carlos	ERREPAR Buenos Aires	1998
Procedimiento fiscal : versión 1.4.	Celdeiro Ernesto Carlos	ERREPAR Buenos Aires	1998



PROGRAMA DE ASIGNATURA

FORMULARIO N° 2

Tratado de tributación. Política y economía tributaria.	Díaz Vicente Oscar	Astrea Buenos Aires	2004
Procedimiento tributario. Ley 11.683. Decreto 618/97.	Folco Carlos M.	La Ley Buenos Aires	2005
Manual de finanzas públicas. La economía jurídicamente regulada del sector público en el mundo globalizado.	Villegas Héctor B.	Depalma Buenos Aires	2000
Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.	Villegas Héctor B.	Depalma Buenos Aires	2003
Finanzas Públicas y Derecho tributario.	Jarach Dino	Abeledo-Perrot Buenos Aires	1996
Análisis Económico de los impuestos y del sector público	John F. Due	El Ateneo	1981
Finanzas Públicas Argentina	Jorge Macon	Macchi	1985
La economía del Sector Público	Joseph E. Stiglitz	Antoni Bosch	2002
Hacienda Pública: Teoría y Aplicada	Musgrave Richard	Mc Graw- Hill Madrid	1992
Procedimiento tributario y de la seguridad social.	Navarrine Susana Camila	Lexis Buenos Aires	2005
Finanzas públicas.	Nuñez Miñana Horacio	Macchi Buenos Aires	1998

APUNTES SISTEMATIZADOS ELABORADOS POR LA CATEDRA

Modulo N°1 Actividad Financiera del Estado y Poder Tributario- 110 Pg.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado de	2002
Complemento Modulo 1- Principios Constitucionales- jurisprudencia- 67 pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado de	2007
Complemento Modulo 1- Coparticipación Federal- 68 pag-	Coordinación Froiz Héctor e Iribarne Alba- trabajo de investigación elaborado por los alumnos	Centro copiado de	2007
Modulo 2: Gasto Público y Gasto Social- 114 pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado de	2012



Complemento Modulo 2: Gasto Tributario 16 pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado	de	2009
Complemento Módulo 2: Sistema previsional argentino- 98 Pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado	de	2008
Modulo 3: Presupuesto y Control presupuestario- 115 pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado	de	2004
Lectura elaborada por la Cátedra: Intervención del Estado en el Mundo Económico- Escuelas Económicas- 22 Pag.	Froiz; Héctor Manuel	Centro copiado	de	2005
Gasto Tributario y Subsidios	Froiz; Héctor Manuel	Centro Copiado	de	2012
Guía de Trabajos Prácticos	Elaboración de la Cátedra	Centro copiado	de	Actualización trianual

11. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CÁTEDRA

La evaluación de los docentes de la cátedra se realizará de acuerdo al procedimiento establecido por la Disposición H.C.D.C.E. N° 020/2018.

El contenido del presente Formulario será tratado según lo establecido en la Disposición D.D.C.E. N° 004/2005.

Firma del Profesor a Cargo: _____

Aclaración de Firma: *Dr. Norberto BRUNO*

Fecha: ____/____/____